

OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
Sistema de Mesa de Partes

OSITRAN
Presidencia Consejo
Directivo

26 NOV 2014

Fecha Reporte 26/11/2014
Hora Reporte 09:38:33 AM
Página 1

HOJA DE TRÁMITE

RECIBIDO

CARGO

Nº REGISTRO 41956

TIPO OFICIO
NÚMERO 264-2014-2015-CTC/CR
FECHA 26/11/2014
FOLIOS 5
RPTA

REMITENTE DORIS OSEDA SOTO
CARGO PRESIDENTA
CLASE CONGRESO
INSTITUCION CONGRESO
DIRIGIDO A: BENAVENTE DONAYRE, PATRICIA
ÁREA Presidencia

ASUNTO SOLICITA REMITIR A LA COMISION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA UNA OPINION RESPECTO AL PROYECTO DE LEY N° 3967/2014-CR.

NOTAS

ATENDIDO CON:

Urgente

DERIVACIONES DE DOCUMENTO			
DERIVAR A:: (ÁREA / PERSONA)	ACCIONES	FEC./DERV.	Vº Bº
Presidencia/BENAVENTE DONAYRE, PATRICIA		26/11/2014	
<i>Fco Jordaniillo + C. Aliaga</i>	<i>19</i>	<i>+16</i>	<i>11/12/14</i>
<i>Manuel Corchillo + Benjamín del Torre</i>			
<i>Juan Paul Calle + Víctor Arroyo</i>			

OBSERVACIONES

1. Archivar
2. Atención Urgente
3. Acción que corresponda
4. Atender directamente
5. Agregar a sus antecedentes
6. Archivo
7. Copia Informativa
8. Conversemos

9. Conocimiento y fines
10. Devolución
11. Difusión
12. Elaborar Presentación
13. Elaborar Ayuda Memoria
14. Opinión
15. Por corresponderle
16. Proyectar respuesta

17. Proceder según normatividad vigente
18. Publicar en la Página WEB
19. Revisión e informe
20. Reformular
21. Responder directamente
22. Su cumplimiento
23. Trámite respectivo
24. Tomar nota y devolver

OSITRAN
GERENCIA ASESORIA JURIDICA
01 DIC 2014
RECIBIDO
Firma: *fb* Hora: *9:45*

OSITRAN
GERENCIA DE SUPERVISION Y FISCALIZACION
- 1 DIC. 2014
RECIBIDO
HORA *16:48*

Recibido 11/12/14 4:46 pm

OSITRAN
GERENCIA DE REGULACION Y ESTUDIOS ECONOMICOS
01 DIC. 2014 x 2
RECIBIDO
Firma *fb* Hora *4:50*

Lima, 20 de noviembre de 2014

OFICIO N° 264 - 2014 - 2015-CTC/CR

Señora
SILVIA PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidenta del organismo supervisor de la inversión en infraestructura
de transporte de uso público . Ositran-
Av. República de Panamá N° 3659
San Isidro.



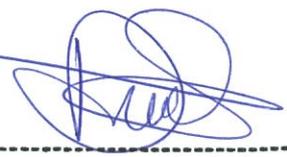
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez solicitar a su Despacho tenga a bien remitir a la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República una opinión respecto al Proyecto de Ley N° 3967/2014-CR, mediante el cual propone la **Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la elaboración, ejecución y operación del Mega Puerto de Corio, en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, Región Arequipa.**, que se adjunta

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,





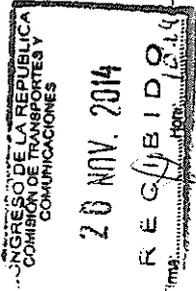
DORIS OSEDA SOTO
Presidenta
Comisión de Transportes y Comunicaciones

DOS/zb



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"



El congresista que suscribe, **TOMAS MARTIN ZAMUDIO BRICEÑO** en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY

*El Congreso de la Republica
Ha dado la ley siguiente:*

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN EL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN DE LA PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA

Artículo 1.- Declaración de necesidad pública, interés nacional

Declaración de necesidad pública, interés nacional la elaboración, ejecución preferente y operación del mega puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa a fin de garantizar el posicionamiento geopolítico y estratégico del Perú en el comercio internacional específicamente con la zona económica del Asia Pacífico, proyecto que deberá ser conducido por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**.

Artículo 2.- Del Control

El cumplimiento de lo establecido en la presente Ley se encuentra sujeto a las acciones de control a efectuarse en el marco del Sistema Nacional de Control.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 NOV 2014

HUGO CORTEZ TORRES
FEDATARIO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"

PRIMERA.- La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

SEGUNDA.- Deróguese toda disposición legal que contravenga la presente Ley.

Lima 01 de octubre de 2014



TOMAS ZAMUDIO BRICENO
Congresista de la República

WILDER RUIZ LP.

Deris Oseda S.

JUAN FERRER Q.

JOSUE MANUEL GUTIERREZ CONDOR
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nacionalista Gana Perú
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,19 de Noviembre.....del 2014....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 3967 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. -

.....
.....
.....

JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor(e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

19 NOV 2014

HUGO CORTEZ TORRES
FEDATARIO



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Objeto de la presente iniciativa es declarar de interés nacional la elaboración, ejecución preferente y operación del mega puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa, a fin de garantizar el posicionamiento geopolítico y estratégico del Perú en el comercio internacional específicamente con la zona económica del Asia Pacífico, proyecto que deberá ser conducido por la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**.

la construcción de "megapuerto de corio" en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa abrirá las puertas del mundo a la región Arequipa y al País, proyecto que servirá para el transporte de graneles agroindustriales, carga general y carga rodante. El Megapuerto generará puestos de trabajo, mayor servicio de transporte y un movimiento económico en todos los rubros, porque llegarán cruceros trayendo turistas al puerto de Corio lo que impulsará la economía en los restaurantes, hoteles, lugares turísticos, artesanía, entre otros.

El puerto que tiene proyectado con la construcción de "megapuerto de corio", no es un puerto cualquiera, este será PUERTO HUB un puerto central o de redistribución de carga. Es decir, un puerto al que llegan las líneas navieras de largo recorrido, que descargan sus mercancías en dicho puerto, para que después se redistribuyan en líneas de recorrido más corto, lo cual hace de este proyecto de necesidad pública pues la mayoría de la población está de acuerdo con la cristalización de este proyecto como eje del desarrollo de la Región Arequipa.

En efecto el objetivo de la elaboración, ejecución preferente y operación del mega puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa, es lograr la una Alta conectividad portuaria con las principales rutas marítimas comerciales, con una profundidad marina para buques de gran calado,



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"

amplia zona marítima, amplia zona terrestre, se debe considerar que el principal destino de nuestras exportaciones y principal socio comercial es China, con una participación respecto del total de 17%, seguida por Estados Unidos con 13%. Además, si a China se suma el aporte de Japón, esta cifra se incrementa hasta el 23% de nuestras exportaciones, lo cual refuerza la tesis de que nuestro futuro (y actualidad) comercial está en la cuenca del Pacífico, y que estando dentro de la alianza APEC, esta posición se refuerza¹

El mega puerto de Corio tiene como objetivo construir, administrar y desarrollar una exportación de minerales de hierro, granos, entre otros, y recibir del exterior contenedor con el cual contará con un tramo ferroviario desde el puerto de Corio hasta La Joya de 93 kilómetros de longitud.²

El megapuerto estaría localizado en el distrito de Punta de Bombón, provincia de Islay, no solo facilitará el Comercio Exterior también la salida de nuestros productos a mercados internacionales, sino que debido a sus características especiales y geoestratégicas fomentará un crecimiento considerable con los países asiáticos.

El megaproyecto, permitirá operar grandes buques de importante tonelaje y se buscará una plataforma de transporte multimodal para los próximos 30 a 50 años. Según los registros en los movimientos internacionales en exportaciones en el país vecino de Chile llegó a los 76 mil millones de dólares, mientras en el Perú alcanzó 41 mil millones de dólares.

Asimismo el Proyecto de construcción de megapuerto de Corio afianzará la integración Regional Sudamericana, IIRSA, que impulsan en conjunto los países de la región y que busca enlazar los caminos, carreteras, ríos y puertos que existen en

¹ <http://www.rimisp.org/noticia/corio-un-megapuerto-para-el-sur-de-peru/>

² <http://www.diarionoticias.pe/development/Local/138625919318/Proyecto-de-Puerto-Cor%C3%ADo-fue-declarado-de-inter%C3%A9s-regional>



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"

América del Sur para crear una gran red de integración y promover el desarrollo económico y social de la región, que promueve la carretera interoceánica.

Con la construcción de este proyecto los pobladores de la zona involucradas tendrán mayores y mejores oportunidades de desarrollo al dinamizarse la comunicación, el comercio y el turismo de la zona; y además permitirá el ingreso a nuevos mercados y el aumento del intercambio comercial entre Perú y las demás países.

Con la construcción de este proyecto los pobladores de la zona tendrán mayores y mejores oportunidades de desarrollo al dinamizarse la comunicación, el comercio y el turismo de la zona; y además se concretará la interconexión del Océano Pacífico con el Atlántico, permitirá el ingreso a nuevos mercados y el aumento del intercambio comercial entre Perú, la región centro occidental de Brasil y el norte de Bolivia.

En tal sentido el objeto de la presente norma es justamente declarar de interés nacional la elaboración, ejecución preferente y operación del mega puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa con lo cual no sólo facilitará el comercio Exterior desde y hacia nuestro País ampliando de esa manera la salida de nuestros productos a grandes mercados competitivos.

II.- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Lo propuesta legislativa no modificará ni alterará el marco constitucional ni la legislación vigente, pues lo que se prosigue con esta iniciativa legislativa es plantea como norma declarativa reconocer la necesidad de declarar de interés público y nacional la elaboración, ejecución preferente y operación del mega puerto de Corio



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA, INTERÉS NACIONAL LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL MEGA PUERTO DE CORIO EN LA PROVINCIA DE ISLAY REGIÓN AREQUIPA"

en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa a fin de garantizar el posicionamiento geopolítico y estratégico del Perú en el comercio internacional específicamente con la zona económica del Asia Pacífico, a fin de promover este proyecto para el crecimiento de la región Arequipa.

III.- ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El proyecto de ley propuesto no irroga gasto al erario nacional, pues no existe inversión que se tenga que hacer que genere gastos al fisco, pues es aplicable a las relaciones de derecho público y privado tiene como objetivo que exista una norma declarativa que tenga por objeto garantizar que el mega puerto de Corio en el distrito de Punta de Bombón de la provincia de Islay región Arequipa sea una realidad que contribuya al desarrollo regional de la Región Arequipa, siendo el beneficio es mayor y como tal no perjudica los activos del Estado.